



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2022

Expte. N° 23.037/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el INVENTARIO GENERAL DE BIENES llevado a cabo en la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 57 y vuelta, la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la condición de REZAGO y BAJA de una silla, en virtud de que se encuentra con su respaldo roto y con base en la normativa detallada al pie de su informe.

QUE a fs. 60, ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 20.965 manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja patrimonial del bien descripto.

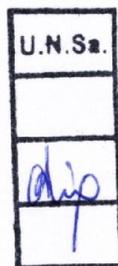
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA del siguiente Bien a cargo de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad:

Orden	Inv. N°	Detalle	Año Ingreso	Vida útil	Valor Residual	Motivo de Baja
1	331598	SILLA CITIZ C/ASYNCRO S/APOYACABEZA C/APOYABRAZOS METÁLICO COLOR NEGRO MOD. 339	2016	10	\$ 1.454,48	Roto / rezago
TOTAL:					\$ 1.454,48	

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0988-2022